

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4053 / Martes 09 de Julio de 2019

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

En exitosa reunión se concretaron importantes proyectos que benefician al servidor judicial PRESIDENTE OSCAR ALARCÓN GARANTIZA DIÁLOGO PERMANENTE CON INTEGRANTES DEL SINDICATO DE LA CSJLL

Cumpliendo con su política de trabajo que involucra un sistema de comunicación de puertas abiertas, el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad Oscar Eliot Alarcón Montoya, se reunió por más de dos horas con los integrantes del Sindicato de Trabajadores de la institución, encabezado por su secretario general, el abogado Juan Jara Valencia.



La agenda de trabajo incluyó más de 10 temas de discusión, que fueron solucionados por el presidente de manera inmediata; delegando al gerente, al jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, a los responsables de logística, infraestructura, seguridad y personal para que se den los correctivos inmediatos a fin de garantizar el normal desarrollo de las labores de todo el personal de esta Corte Superior.

Uno de los temas que llevó mayor tiempo de análisis está vinculado a la presencia policial en

el frontis de la Corte, ya que hasta el momento el caos vehicular en horas punta ha generado más de dos accidentes de tránsito causando serios daños a los trabajadores y a los usuarios que fueron atropellados.

Ante ello el señor presidente de la Corte se comprometió a promover una reunión de trabajo con el jefe de la PNP a fin de establecer un mecanismo de control de tránsito que no solo descongestione el tráfico en esa zona, sino que salvaguarde garantice la vida de las personas que a diario laboran y recurren a esta Corte Superior de

Justicia.

La pronta construcción de los comedores para los trabajadores de la Corte es otra de las acciones dispuestas por el señor presidente, a fin de beneficiar a los servidores en su hora de almuerzo. "Garantizamos el estricto cumplimiento de la construcción de estos ambientes a fin de permitirle al servidor judicial un lugar digno donde poder ingerir sus alimentos en la hora de almuerzo", explicó el titular de la Corte libertina.

Finalmente el magistrado del Poder Judicial agradeció a los integrantes del sindicato por establecer una dinámica de trabajo que se basa en el diálogo permanente y no en la confrontación, por lo que se comprometió a mantener su política de trabajo y aseguró que los sindicalizados tendrán la misma apertura para la conversación y discusión de los temas que beneficien al servidor judicial. **(H.A.V.)**

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos
Dr. Manuel Montoya Cárdenas

SALAS SUPERIORES

1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García
Dr. Olegario David Florián Vigo
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Dra. Cecilia Milagros León Velásquez
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar
Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco

SALA MIXTA PERMANENTE

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas
Dra. María Elena Alcántara Ramírez
Dr. Carlos Augusto Falla Salas

1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez
Dr. Víctor Antonio Castillo León
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
Dra. Lola Emérida Peralta García

3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Irene Sofía Huerta Herrera
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz
Dra. Silvia Elizabeth Meléndez García

4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Gilberto Otoniel León García
Dr. Juan Iván Vojvodich Tocón
Dr. Carlos David Carranza Rodríguez



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

El EQUIPO del MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO labora las 24 HORAS, los SIETE DÍAS de la semana para atender, de manera oportuna, las denuncias por cualquier tipo de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Juzgado de turno para la semana
del 08 al 14 DE JULIO

(Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.)
Horario de oficina: De 07:15 a.m. a 04:15 p.m.

13

Juzgado de Familia
Subespecialidad
en Violencia contra
las Mujeres e Integrantes
del Grupo Familiar

Número telefónico del
juizado de turno: 970806896

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles

-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia

-Inscripción y rectificación de partidas

- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar
- Prescripción general de socios

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

Edición y diagramación

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo

Teléfono: 044-482020 anexo 23120

La República - Oficina Trujillo

Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo

Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL

. REMATE BIENES INMUEBLES

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00861-2019-0-1601-JR-CI-05 seguido por BBVA BANCO CONTINENTAL contra BRUNO RODOLFO MENDEZ BELTRAN Y SARITA YESENIA RODRIGUEZ VASQUEZ sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Felipe Perez Cedamano, Especialista legal Maria Sanchez Cerna, ha ordenado sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble que se describe a continuación:

UBICACIÓN Y AREA DE TERRENO: Inmueble ubicado en el Pueblo Joven El Porvenir, Sector El Mirador 2da Etapa Mz. A lote 11 - Sector B, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida electrónica Nro. P14036459 del Registro de la Zona Registral Nro. V, Sede Trujillo-SUNARP, con un área de terreno de 138.89 m², AMBIENTES DEL INMUEBLE: Primer piso: 02 escalera, 02 Hall, 01 Estacionamiento, 01 Sala, 01 Comedor, ½ SS.HH., 01 Patio y 01 Sala de Estudio, Segundo piso: 02 escalera, 01 Balcón, 01 Estudio, 01 Sala, 01 Comedor, 01 Cocina, 01 Hall, 01 Lavandería, 01 Estar, 03 Dormitorios, 02 SS.HH. y 01 Pasillo, Tercer piso: 02 Escalera, 01 Balcón, 01 Estudio, 01 Salón, 01 Almacén y 01 SS.HH. y Azotea: 02 Escalera y 01 Tendal. AREA TECHADA: 1° Piso: 131.52 m², 2° Piso: 131.52 m², 3° Piso 130.68 m², PRECIO BASE: S/ 264,916.78 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 78/100 SOLES), que corresponde a las 2/3 partes de la tasación aprobada por el Juzgado, TASACION: S/ 397,375.18 (TRES-CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 18/100 SOLES). CARGAS Y GRAVAMENES: AS00006: HIPOTECA a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de US\$ 136,800.00, AS00008: INSCRIPCIÓN DE EMBARGO a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A., hasta por la suma de S/ 29,000.00. El remate lo realizará el Sr. Martillero Público, JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en Jr. Pizarro N° 544, segundo piso - Trujillo, el día 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, A HORAS 2:30 p.m.; los postores deberán presentar DNI original y copia, Tasa Judicial respectiva por participación en remate (Código 07153) por el monto de S/ 630.00 y depositar no menos de 10% de la valorización indicada (S/ 39,737.52), en efectivo o en cheque de gerencia negociable a su nombre. Es de cargo del adjudicatario la comisión de Martillero. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO Martillero Público Reg. N° 102 Teléf. 044 220944 - MOV 949424378.

JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO
Martillero Público Reg. 102
ABOGADO C.A.L.L. 1983

SEGUNDO A. MUÑOZ MENDOZA
Secretario Judicial
P/7580684 - 02,03,04,05,08,09j - S/441.00
F012-0006110

REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el proceso único de ejecución de garantías que se tramita con Expediente Judicial N° 02450-2015-0-1601-JR-CI-04 que sigue BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; en contra de la empresa TENERIA Y SERVICIOS BLAZER E.I.R.L. en su condición de obligado principal y ESMUNDO BLAS ZEGARRA en su calidad de fiador solidario; ante el CUARTO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO que despacha el Juez Johan Mitchel Quesnay Casusol, con la asistencia del Especialista Legal MEDALLY YULETI GAMBOA TAPIA, se ha dispuesto sacar a remate público judicial en PRIMERA convocatoria de los inmuebles de propiedad de ESMUNDO BLAS ZEGARRA y TENERIA Y SERVICIOS BLAZER E.I.R.L., ubicados en: I. PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR LA UNIÓN BARRIO 1, MZ. 14 SUB LOTE 39-C, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P14189402 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la SUNARP. PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- USD\$ 12,986.00 (doce mil novecientos ochenta y seis con 00/100 dólares americanos), suma que corresponde las dos terceras partes del valor de su tasación comercial, ascendente a la suma de USD\$. 19,479.00 (diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 dólares americanos).

AFECCIONES.- Todas extraídas de la referida partida registral:
HIPOTECA.- Asiento 00004.- Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; hasta por la suma de USD\$ 19,479.00 dólares americanos según Escritura Pública N° 5103 de fecha 10/10/2012 otorgada ante Notario Público Marco Antonio Corcuera García de la ciudad de Trujillo.

Según el Asiento 00005 la titularidad de este bien pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.
DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 09:30 horas AM.

II. PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR LA UNIÓN BARRIO 1, MZ. 14 SUB LOTE 40, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P14040186 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la SUNARP. PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- USD\$41,402.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos dos con 00/100 dólares americanos), suma que corresponde la dos terceras partes del valor de su tasación comercial, ascendente a la suma de USD\$ 62,103.00 (sesenta y dos mil ciento tres con 00/100 dólares americanos).

AFECCIONES.- Todas extraídas de la referida partida registral:
HIPOTECA.- Asiento 00011.- Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; hasta por la suma de USD\$ 62,103.00 dólares americanos según Escritura Pública N° 5103 de fecha 10/10/2012 otorgada ante Notario Público Marco Antonio Corcuera García de la ciudad de Trujillo.

Según el Asiento 00013 la titularidad de este bien pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.

DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 09:45 horas AM.

III. PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR LA UNIÓN BARRIO 1, MZ. 14 SUB LOTE 41, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P14040187 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la SUNARP. PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- USD\$ 32,635.33 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 33/100 dólares americanos), suma que corresponde la dos terceras partes del valor de su tasación, ascendente a la suma de USD\$ 48,953.00 (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 dólares americanos).

AFECCIONES.- Todas extraídas de la referida partida registral:
HIPOTECA.- Asiento 00012.- Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; hasta por la suma de USD\$ 48,953.00 dólares americanos según Escritura Pública N° 5103 de fecha 10/10/2012 otorgada ante Notario Público Marco Antonio Corcuera García de la ciudad de Trujillo.

Según el Asiento 00014 la titularidad de este bien pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.
DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 10:00 horas AM.

LUGAR DEL REMATE DE LOS TRES INMUEBLES Y MARTILLERO PÚBLICO A CARGO: Las instalaciones de la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ubicadas en el edificio de su sede central sito en Jr. Pizarro N° 544 con Bolívar 547 - Trujillo - Perú, en donde también queda ubicado el juzgado que ordena la subasta. La diligencia del remate estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre - Martillero Público con Registro N° 227 (teléfono 952 390320) en el orden detallado en el presente aviso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 736 y 737 del Código Procesal Civil.

POSTORES: Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del bien(es) de su preferencia (USD\$1,947.90; y/o USD\$6,210.30; y/o USD\$ 4,895.30 respectivamente); este depósito deberá de ser presentado ante el Martillero Público.

A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. Asimismo, los postores deberán presentar el pago del arancel judicial respectivo (Código N°07153 S/420 soles uno para cada remate 09:30, 09:45, y/o 10:00 horas) por participar en remate judicial de bien inmueble a la orden del Juzgado correspondiente, debiendo consignar en el mismo el número de expediente, su documento de identidad respectivo o en todo caso el Registro Único de Contribuyente (RUC) correspondiente al postor que participará, suscribiéndolo y adjuntando copia fotostática del mismo y de su DNI.

De conformidad con el artículo 736 del Código Procesal Civil, se preferirá a quien ofrezca adquirir los bienes conjuntamente, siempre que el precio no sea inferior a la suma de las ofertas individuales; para ello el interesado en adquirir

los tres inmuebles deberá de estar presente para el remate de las 09:30, el de las 09:45 horas y permanecer hasta el remate de las 10:00 horas. El acto se dará por concluido si el producto de lo ya rematado, es suficiente para pagar todas las obligaciones exigibles en la ejecución y las costas y costos del proceso.

HONORARIOS DEL MARTILLERO: La comisión del martillero público será fijada por el juez, en base al arancel establecido por el artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, Decreto. Supremo N° 008-2005-JUS. El pago de honorarios a cargo del adjudicatario, se efectuará dentro del plazo de 03 días tras el requerimiento judicial, bajo apercibimiento de imposición de multa y no emisión del auto de transferencia.

Trujillo, 17 de mayo del año 2019.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público Reg. N° 227
ABOGADO

MEDALLY GAMBOA TAPIA
Secretaria Judicial
P/7582987 - 02,03,04,05,08,09j - S/1115.00
F012-0006111

EDICTO

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO contra MONTENEGRO MONTENEGRO, GILBERTO Y GORDILLO CORTIJO DE MONTENEGRO ANA JESUS, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. Exp. 02336-2018-0-1601-JR-CI-05, El 5° Juzgado Civil, a Cargo del Sr. Juez Dr. Felipe Perez Cedamano, Especialista Legal Segundo Muñoz Mendoza; ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:

UBICACION: Av. Peru Num 1454 1456 1458 Sub Lote A. Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo. Departamento de La Libertad, inscrito en la partida N° 11206226 del Registro de predios de la Oficina Registral de Trujillo. Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

VALOR DE TASACIÓN: En la suma de US\$ 32,528.54 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 54/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: Las dos terceras partes del valor de la tasación, la misma que asciende a la suma de US\$ 21,685.69 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 69/100 DÓLARES AMERICANOS).

AFECCIONES:
• Hipoteca: Inscripción de Hipoteca en el Asiento N° D00001 a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO. Así consta de la Escritura Pública N° 2131 del 31/03/2014 otorgada por Notario Marco Antonio Corcuera García en la ciudad de Trujillo. El título fue presentado el 31/03/2014.
DÍA Y HORA DE REMATE: 08 de agosto del 2019 a las 09:30 horas.

LUGAR DEL REMATE: Sala de remates de los Juzgados Civiles de Trujillo, sito en el Jirón Pizarro N° 544, Segundo Piso - Ciudad de Trujillo.

Los postores obrarán no menos del 10% del valor de tasación en Cheque de Gerencia a su nombre sin sello de "No Negociable"; Arancel Judicial por derecho a participar en remate de inmueble original y copia; suscribiendo dicho arancel con número de expediente, identificación del postor, generales de Ley y Juzgado, DNI original y copia. En caso de personas jurídicas hoja RUC y poderes suficientes. Los honorarios del martillero

público son por cuenta del adjudicatario están afectos al IGV y serán cancelados al finalizar la diligencia del remate. Cel. 987116619.

Trujillo, 17 de mayo de 2019

GUSTAVO DANIEL MATSUOKA SATO
Martillero Público
Registro N° 343

SEGUNDO A. MUÑOZ MENDOZA
Secretario Judicial
P/7590172 - 03,04,05,08,09,10j - S/415.00
F012-0006127

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE

En los seguidos por COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LA ENCALADA LTDA contra Wilmer Fortunato Sánchez Paredes, Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional de la Libertad, y Arturo Rolando Franco Polo sobre Cumplimiento de Contrato, expediente judicial N° 00046-1987, el 5° Juzgado Especializado Civil De Trujillo, a cargo del señor Juez Dr. Felipe Pérez Cedamano y Especialista legal Dr. Segundo Muñoz Mendoza, han dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble descrito como UBIC. RUR VALLE MOCHE, PREDIO EL PALMO B (P) U.C. 10561, ubicado en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 04029023, de Zona Registral V - Sede Trujillo. VALOR DE TASACIÓN: S/. 10, 968,730.01 (diez millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta con 01/100 soles). BASE DEL REMATE: S/. 7, 312,486.67 (siete millones trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis con 67/100 soles). CARGAS Y GRAVAMENES 1.-EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN Por resolución judicial N° 03 de fecha 20/01/2010 expedida por el señor Juez del quinto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Felipe Pérez Cedamano, actuando como secretaria Judicial, Clara Gutiérrez Ávila, modificada por resolución N°5 de fecha 21/04/2010, expedido por el mismo órgano jurisdiccional, en el expediente 46-87 sobre cancelación de mutuo anticrédito y devolución de terreno, se ha ordenado el embargo en forma de inscripción sobre el predio inscrito la partida N° 04029023 hasta por la suma de S/350,000.00 nuevos soles. Asiento D00001 de fecha 27 de abril de 2010. 2.-AMPLIACION DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN La medida cautelar de embargo en forma de inscripción inscrita en el asiento D00001 de la partida numero N° 04029023 QUEDA AMPLIADA hasta por la suma de S/911,925.000 soles; a favor de la COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES DE LA ENCALADA Y OTRO conforme a lo dispuesto en la resolución N° 10 del 11.01.2019 por el Juez Titular del 5° Juzgado Especializado En Lo Civil De Trujillo, Felipe Pérez Cedamano en el expediente N°00046-1987-1601-JR-CI-05, en los seguidos sobre cancelación de mutuo anticredito y otros, contra el titular registral del presente inmueble Fortunato Wilmer Sánchez Paredes. Asiento N°D00002 de fecha 12 de febrero del 2019. **DÍA Y HORA DEL REMATE:** martes 23 julio del 2019, a horas: 11:30 am **LUGAR DEL REMATE:** Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en la calle Fco. Pizarro N° 544, 2DO PISO - cercado de la ciudad de Trujillo **POSTORES:** deberán obrar antes del remate judicial, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre el 10 % del valor de la tasación; y el arancel

judicial respectivo, el adjudicatario y/o el ejecutante cancela los Honorarios Profesionales del Martillero Público más IGV según corresponda en cada caso particular de acuerdo a Ley al finalizar el Remate Judicial de acuerdo al artículo 18 del decreto supremo n° 008-2005-jus (reglamento de la Ley del Martillero Público). El Remate Judicial será efectuado por Marco Antonio Urbina Chumpitassi Abogado - Martillero Público - Registro Nacional N°196. Trujillo, 19 de junio del 2019.

MARCO ANTONIO URBINA
CHUMPITASSI
Abogado-Martillero Público
Reg. 196

YURI MARTIN VILLANUEVA QUISPE
Secretario Judicial

P/7556711 - 4,5,8,9,10,11,12,15,16,17jl -
S/821.00
F012-0006050

PRIMER REMATE

En lo seguido por JUAN ANTONIO BENITES ESPINOLA contra MÓNICA DEL CARMEN GUEVARA MERA y RICARDO ALEXIS QUISPE ANGULO sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO; Expediente N° 04765-2014-0-1601-JP-CI-05, el Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo que despacha la Señora Juez Dra. Eliza Soledad DELGADO SUAREZ, Especialista Legal Dra. Vilma TAMAYO ARTEAGA, ordeno se realice el REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en la Calle 1, esquina con calle 12, lote 40, manzana "V", Barrio 6, Sector T-2, Asentamiento Humano Alto Trujillo, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrita en la Partida Electrónica N° P14116840 del Registro de Predios - Zona Registral N° V - Sede Trujillo. VALOR DE TASACIÓN: S/ 46,665.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 50/100 Soles). PRECIO BASE DE REMATE: S/ 31,117.00 (Treinta y Un Mil Ciento Diecisiete con 00/100 Soles), que corresponde a las dos terceras partes del valor de la tasación conforme a Ley. CARGAS Y GRAVÁMENES: 1). EMBARGO, inscrito Asiento 00006, el 5° Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, ordeno Embargo en Forma de Inscripción hasta por la suma de S/ 33,000.00 soles, en el proceso sobre ODS, Expediente N° 04765-2014. 2). EMBARGO, inscrito Asiento 00004, el 8° Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo, ordeno Embargo en Forma de Inscripción hasta por la suma de US\$ 9,000.00 Dólares Americanos; en los seguidos por Alejandro Guevara Bernal contra Ricardo Alexis Quispe Angulo. Expediente N° 193-2009. DÍA Y HORA DEL REMATE: 24 de Julio de 2019 a las 12:30 p.m. LUGAR DEL REMATE: Local del Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, ubicado en la Manzana P, sub Lote 7, Natasha Alta - Urb. Covicorti - Trujillo. POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin sello no negociable); y, presentarán original del arancel judicial por derecho de participación en remate judicial más DNI y copia de ambos, personas jurídicas adicionarán vigencia de poder de representación. El postor declarado adjudicatario depositará el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse nulidad del remate. HONORARIOS MARTILLERO PÚBLICO a cargo del adjudicatario de acuerdo al Art. 732° CPC y D.S. N°008-2005-JUS más IGV, pago a realizarse al término y firma del acta del remate. INFORMES: TELÉFONOS 993117572 / 01-4363998.

ABOG. ALCIDES ANDRES GONZALES
VILA
Martillero Público
Registro SUNARP N° 257

VILMA M. TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7558701 - 05,08,09,10,11,12jl - S/428.00
F012-0006056

REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el proceso único de ejecución de obligación de dar suma de dinero que se tramita con Expediente Judicial N° 04980-2014-0-1601-JP-CI-07 iniciado por FINANCIERA TFC SA

en contra de MARIA SALOME LOPEZ RAVELO ante el SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO - Sede COVICORTI Sector Natasha Alta que despacha el Juez GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS, con la asistencia del Especialista Legal VILMA TAMAYO ARTEAGA, se ha dispuesto sacar a remate público judicial en PRIMERA convocatoria el que a continuación se detalla:

INMUEBLE ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS MZ. 07 LT. 19 DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; inscrito en la partida registral N° P14019606 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo, de la SUNARP.

PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- S/ 47 383,00 (cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles), suma que corresponde la dos terceras partes del valor de su tasación, ascendente a la suma de S/ 71 074,50 (setenta y un mil setenta y cuatro con 50/100 soles).

AFECCIONES.-Todas extraídas de la referida partida registral:

EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.- Asiento 00005.- Hasta por la suma de S/ 10 000 a favor de FINANCIERA TFC, conforme al mandato judicial del Juez del 7mo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo en el proceso con Expediente Judicial N° 4980-2015.

DÍA Y HORA Y LUGAR DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 11:00 horas AM en las sedes del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo ubicadas en Av. América Oeste s/n Urb. Covicorti, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad - Trujillo - Perú.

La diligencia del remate estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre - Martillero Público con Registro N° 227 (teléfono 952 390320).

POSTORES: Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del bien de su preferencia (S/ 7 107,45); este depósito deberá de ser presentado ante el Martillero Público. A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. Asimismo, los postores deberán presentar el pago del arancel judicial respectivo por participar en remate judicial de bien inmueble (Código N° 7153 por S/ 420) a la orden del juzgado respectivo, debiendo consignar en el mismo el número de expediente, su documento de identidad o en todo caso el Registro Único de Contribuyente (RUC) correspondiente al postor que participará, suscribiéndolo y adjuntando copia fotostática del mismo y de su DNI.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público Reg. N° 227
ABOGADO

VILMA M. TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7602366 - 05,08,09,10,11,12jl - S/467.00
F012-0006117

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En el Expediente N° 3364-2013 seguido por el CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO contra DANTE RAÚL ANDRADE REYNA, LUZ BASILIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ y como Tercero No Ejecutante a MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, ante el Juez del SÉTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO Dr. GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS, Especialista VILMA TAMAYO ARTEAGA, ha dispuesto que la Martillera Pública NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO, con Reg. N° 208, lleve a cabo el REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA del siguiente inmueble:

INMUEBLE: Ubicado en el Asentamiento Humano Buena Vista Mz. 9 Lote 7, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.-

INSCRIPCIÓN: Corre inscrito en la Partida Electrónica N° P14190009 del Registro de la

Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.-

VALOR DE LA TASACIÓN: S/ 210,402.80 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON 80/100 SOLES).-

BASE DEL REMATE: S/ 140,268.53 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.-

DÍA Y HORA DE REMATE: 18 de julio de 2019 a las 10:00 de la mañana.-

LUGAR DEL REMATE: En el local del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo ubicado en la Av. América s/n Urb. COVICORTI - Sede Natasha Alta - Trujillo.

AFECCIONES:

1. Asiento 00005. EMBARGO. A favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO, hasta por S/ 17,500.00 Nuevos Soles. Resolución Judicial N° 01 del 29.08.2013. Susan Rodríguez Rodríguez, Juez Supernumeraria del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Exp. N° 03364-2013-14-1601-JP-CI-07 seguido contra Dante Raúl Andrade Reyna y otra sobre Obligación de Dar Suma de Dinero.

2. Asiento 00006. EMBARGO. A favor de la CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO NUESTRA GENTE S.A.A. hasta por S/ 9,000.00 Nuevos Soles. Resolución Judicial N° 01 del 23.10.2013. Dra. Belin Rosales Ortiz, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Virú, en los seguidos contra Dante Raúl Andrade Reyna y Luz Basilia Gutiérrez Gutiérrez, sobre Medida Cautelar fuera de proceso en el Exp. N° 152-2013.

3. Asiento 00007. EMBARGO. A favor de MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. hasta por S/ 37,325.00 N.S. Resolución Judicial N° 02 del 26.11.2013. Juez del Quinto Juzgado Civil de Trujillo Dr. Felipe Pérez Cedamano, en los seguidos contra Dante Raúl Andrade Reyna y otra, sobre medida cautelar Fuera de Proceso en el Exp. N° 4524-2013.

4. Asiento 00008. EMBARGO. A favor de MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. hasta por S/ 6,002.26 nuevos soles sobre las acciones y derechos que le corresponde al demandado Dante Raúl Andrade Reyna. Resolución Judicial N° Uno del 02.12.2013. Magistrado del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo David R. Cabrera Huamán, en el Expediente N° 4730-2013.

POSTORES: Oblarán el 10% del Valor de la Tasación en efectivo o en cheque de Gerencia a su nombre (SIN SELLO NO NEGOCIABLE) y presentarán DNI (original y copia), la tasa de Arancel judicial por Participación en Remate Judicial (original y copia firmados) consignando el número de Expediente, el Juzgado y el DNI correspondiente. Los Honorarios de la Martillera son por cuenta del adjudicatario. Martillero Público: NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO; Reg. N° 208. Cel.: 998 708 917 Email: nellylupa@hotmail.com

NELLY LUPA NAVARRO
Martillero Público
Reg. 208

VILMA MICAELA TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7604010 - 05,08,09,10,11,12jl - S/660.00
F012-006122

EDICTO

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU SUCURSAL TRUJILLO contra RODRIGUEZ CASTILLO, GLADIS MARIBEL, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. Exp. 01484-2017-0-1601-JR-CI-09, El 9° Juzgado Civil, a Cargo de la Sra. Jueza Dra. Tatiana Pedemonte del Río, Especialista Legal Santos Yeny Deza Araujo; ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:

UBICACION: Pueblo Joven La Esperanza - Sector Fraternidad - Barrio 1. Mz 29, Lote 10, Dpto 102, (Calle Manuel Seoane Corrales) Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo. Departamento de La Libertad, inscrito en la partida N° P14205508 del Registro de predios de la Oficina Registral de Trujillo. Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

VALOR DE TASACIÓN: En la suma de S/ 85,436.28 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 28/100 SOLES).

BASE DEL REMATE: Las dos terceras partes del valor de la tasación, la misma que asciende a la suma de S/ 56,957.52 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 52/100 SOLES).

AFECCIONES:

• Carga: En el asiento 00008. Se constata carga técnica por cuanto la edificación no cumple con los parámetros urbanísticos y edificatorios respecto al área libre y el alineamiento; así consta en el informe Técnico N° 012731 del 25/02/2014 otorgado por el Verificador Ing. Luján Arana Fernando Eugenio con CIP N° 106171, cuya firma certifica NOTARIO MANUEL ANTICONA AGUILAR, en la ciudad de TRUJILLO. Asiento de presentación Nro. 2014-00011953 del 04/02/2014.

• Hipoteca: Inscripción de Hipoteca en el Asiento N° 00005. Según Escritura Pública N° 1126 26/04/2016 otorgada por Notario Guillermo Guerra Salas (Trujillo) HIPOTECA a favor del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ HASTA POR LA SUMA DE S/ 45,942.79 SOLES. Asiento de presentación Nro. 2016-00561293 del 29/04/2016.

DÍA Y HORA DE REMATE: 08 de agosto del 2019 a las 08:30 horas.

LUGAR DEL REMATE: Sala de remates de los Juzgados Civiles de Trujillo, sito en el Jirón Pizarro N° 544, Segundo Piso - Ciudad de Trujillo.

Los postores oblarán no menos del 10% del valor de tasación en Cheque de Gerencia a su nombre sin sello de "No Negociable", Arancel Judicial por derecho a participar en remate de inmueble original y copia; suscribiendo dicho arancel con número de expediente, identificación del postor, generales de Ley y Juzgado, DNI original y copia. En caso de personas jurídicas hoja RUC y poderes suficientes. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, están afectos al IGV y serán cancelados al finalizar la diligencia del remate. Cel. 987116619. Trujillo, 17 de mayo de 2019

GUSTAVO DANIEL MATSUOKA SATO
Martillero Público
Registro N° 343

CECILIA ELIZABETH VENTE CASTILLO
Secretaria Judicial
P/7607771 - 08,09,10,11,12,15jl - S/506.00
F012-0006132

2. EDICTOS CLASIFICADOS

. SUCESION INTESTADA

SUCESIÓN INTESTADA

Por ante el juzgado de paz letrado de la provincia de Santiago de Chuco que despacha el Dr. ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA y secretario Dr. BERAUN AVALOS: EMILIO ELADIO TELLO VALDERRAMA, solicita la sucesión intestada: MARÍA CAROLINA VALDERRAMA QUISPE: fallecida el 17 de octubre de 1996, en el caserío de Copa Seca del Distrito de Angasmarca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, señalando como presuntos herederos al solicitante y conjuntamente con su Sr. Padre: AURELIO DEL CARMEN TELLO ULLOA por ser esposos de la causante en mención, se comunica para fines de ley, Santiago de Chuco 20 de junio del 2019, Dr. JULIO DANIEL ROJAS VALDERRAMA, abogado - call 1163. Exp. N° 12-2019.

JUVENAL OCTAVIO BERAUN AVALOS
Secretario Judicial

P/7608377 - 09jl - S/22.00
B012-0009387

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

EDICTO

Ante el 1er Juzgado Mixto del MBJ - La Esperanza, que despacha el Juez Francisco Polo Polo, y la secretaria Carolina Errivarres

Alvarado, en el Exp. 168-2018, don ALAMIRO ROBERTO LOZANO CABRERA y doña LUZ AMID LUNA VIDALÓN, interponen demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en contra de la EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES EN LIQUIDACION (ENACE), BANCO DE MATERIALES S.A.C. EN LIQUIDACION (BANMART) Y FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO (FONAFE), respecto del cual, mediante resolución CUATRO se admite a trámite, y se corre traslado de la misma a los demandados por el plazo de diez días para su absolución, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; así mismo, y conforme a lo establecido en el artículo 506 del Código Civil, ordena se PUBLIQUE mediante edictos un extracto de la demanda por tres veces, con intervalo de tres días.

La Esperanza, 01 de Julio del año 2019

CAROLINA ERRIVARES ALVARADO
Especialista Legal
P/7560693 - 03,09,15jl - S/78.00
B012-0009337

4-. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Casacas: Juez: Elma De La Cruz Apaico EXP. N° 00058-2016-6

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: EUSEBIO TORIBIO ALDOMEDO PRESVITERO para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por el delito DE Tenencia Ilegal de Armas de Fuego y Municiones, agravio de El Estado.

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora
Fecha: 18.06.19

EDMUNDO MIXÁN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
05, 08, 09 - JUL.-

EDICTO

El Juzgado Unipersonal de la Provincia de Gran Chimú - Casacas, Juez: ELMA DE LA CRUZ APAICO

CITA Y EMPLAZA al acusado CONTUMAZ: ELEUTERIO RIVAS CULQUITANTE para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00040-2015-47, seguido en su contra Javier Helber Reyes Díaz y Otros, por delito de Coacción, agravio de Patricia Verónica Cano Chávez. Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora. C.14.06.19

EDMUNDO MIXÁN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
05, 08, 09 - JUL.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00114-2014-41-1609-JR-PE-01
ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO; Juez: Dr. Aldo Santiago Miranda Ulloa: Cita al imputado: GERARD OMAR GAMBOA CORONEL; el día LUNES 15 DE JULIO del 2019, A LAS 10:30 AM para la realización de la Audiencia de Control de acusación, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Graves, en agravio JULIO IVAN PEREZ ESQUIVEL y BEYKER LUJAN BURGOS; asimismo, se le pone de conocimiento que mediante Resolución Número seis de fecha diecisiete de mayo del 2019 se ha dispuesto correr traslado con el requerimiento acusatorio, a fin de que absuelva lo conveniente conforme establece 350° del CPP.

Santiago de Chuco, 19 de junio del 2019.

ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA
Juez Titular
08, 09, 10 - JUL.-



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 506-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 24 de junio de 2019.

VISTO: El Informe recepcionado el día de la fecha y vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por el Magistrado Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez, Juez Titular del Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo; Y, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celer e oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por **Resolución Administrativa N° 442-2019-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo el día **sábado 22 de junio de 2019**, oportunidad en que el Magistrado y colaborador Judicial del **Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo** han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quien voluntariamente asistió a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se ha realizado **seis audiencias**, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

SEXTO: Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Magistrados y Colaboradores Judiciales que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer e definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada el día **sábado 22 de junio de 2019**, al Magistrado y Colaborador de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE TRUJILLO:

Magistrado:

➤ LUIS MANUEL SÁNCHEZ FERRER CHÁVEZ

Personal de Apoyo Jurisdiccional:

➤ ELMER ALEXIS SALAZAR OLÓRTIGA

Secgista:

➤ SHERIDAN ISAAC PAJUELO VERA.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal del magistrado y colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Presidencia del ETI Laboral, Administración del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Oscar Eliot Marcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 510-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 25 de junio de 2019.

VISTO: El Oficio N° 031-2019-ADM (D)-MBJ V-CSJLL-PJ de fecha 07 de junio de 2019 e Informe N° 008-2019-DM-M.B.J. DE VIRÚ-CSJLL/PJ, cursado por la Subadministradora del Módulo Básico de Justicia de Virú, Abogada Jessica Beatriz Sachún Centeno e Informe 004-2019-SADM-CPP-HCO-CSJLL emitido por el Subadministrador del Módulo Penal de Huamachuco, Licenciado **Jaime Milser Flores Sánchez**, recepcionado mediante correo electrónico institucional de GroupWise de Novell; Y, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La

Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CUARTO: En el presente caso, a través de los documentos del visto, se cumple con indicar, respecto a las Jornadas Maratónicas de Audiencias que por **Resolución Administrativa N° 354-2019-CED-CSJLL/PJ**, se autorizó al **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú**, prevista para los días 14 y 28 de mayo de 2019, desde las 16:16 horas hasta las 17:15 horas, y del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, prevista para los días 21 y 22 de mayo de 2019, desde las 16:20 horas hasta las 18:20 horas, oportunidad en que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales de los juzgados en referencia** han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a la jornada

extraordinaria; dejándose constancia que en el **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú** se han realizado 6 audiencias, y en el **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco** se han llevado a cabo 9 audiencias, lo que hace un total, entre los dos juzgados mencionados, de **15 expedientes trabajados**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

QUINTO: Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Magistrados y Colaboradores Judiciales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú y Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de las **JORNADAS MARATÓNICAS DE AUDIENCIA**, del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú**, prevista para los días 14 y 28 de mayo de 2019, desde las 16:16 horas hasta las 17:15 horas, y del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, prevista para los días 21 y 22 de mayo de 2019, desde las 16:20 horas hasta las 18:20 horas, a los Magistrados y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

❖ **JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE VIRÚ:**

MAGISTRADO:

➤ LEOMARA JUNIOR CASTRO JUAREZ

ASISTENTES DE AUDIENCIAS:

➤ JORGE ARMANDO CASTILLO SAGÁSTEGUI

❖ **JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUAMACHUCO:**

MAGISTRADA:

➤ SILVIA MERCEDES SÁNCHEZ HARO

ASISTENTE DE CAUSAS JURISDICCIONALES:

➤ PAOLA KARIN ROJAS CRUZADO

➤ JORGE LUIS CHÁVEZ BOLAÑOS

ASISTENTE ADMINISTRATIVO:

➤ NENE YOEL TERÁN SÁNCHEZ

ASISTENTE AUDIO:

➤ ISABEL CRISTINA CÉSPEDES FLORES

NOTIFICADOR:

➤ RONALD RAFAEL PEÑA SEGURA

❖ **ADMINISTRADOR DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE HUAMACHUCO**

➤ WILMER ENRIQUE MORALES BARRETO

❖ **SUBADMINISTRADORES:**

MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE VIRÚ:

➤ JESSICA BEATRIZ SACHÚN CENTENO

MÓDULO PENAL DE HUAMACHUCO:

➤ JAIME MILSER FLORES SÁNCHEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los **colaboradores**, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, Subadministraciones del Módulo Básico de Justicia de Virú y del Módulo Penal de Huamachuco, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Oscar Eloy Alarcón Prokoyá
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



Consejo Ejecutivo Distrital
Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 523-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 01 de julio de 2019.

VISTO: La resolución sin número, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por la Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Abogada **Lodys Elizabeth Díaz Lozano**, el Informe N° 16-2019-ARC-GAD-CSJLL, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Coordinador del Área de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Abogado **Félix Ricardo Castro Aguilar**;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días sábados u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales y administrativos** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ**, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de esta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de autorizar la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento

del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la **Primera Jornada de Ingreso de Expedientes al Sistema de Archivo**, autorizada por Resolución Administrativa N° 468-2019-CED-CSJLL/PJ, llevada a cabo el día 22 de junio de 2019 desde las **08:00 horas hasta las 14:00 horas**, oportunidad en que los colaboradores administrativos del Archivo Central de esta Corte Superior de Justicia han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a las jornadas extraordinarias; dejándose constancia que han **ingresado un total de 5067 expedientes al Sistema de Archivo**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

SEXTO: Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Colaboradores Administrativos que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL a nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **PRIMERA JORNADA DE INGRESO DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE ARCHIVO**, desarrollada el día 22 de junio de 2019, al funcionario y colaboradores administrativos de esta Corte Superior de Justicia que a continuación se mencionan:

ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL

➤ Félix Ricardo Castro Aguilar (Coordinador)

COLABORADORES PARTICIPANTES:

- María del Pilar Blas Saldarriaga
- Rosa María Del Carmen Díaz Urbina
- Cristian Miguel Elías Saavedra
- Jaime Agustín Farro Layza
- Carlos Alberto Gonzales Vásquez
- Carlos Enrique Lino Maguñá
- Juan Camilo Moreno Montoya
- Rosa Jennifer Okuyama Miñano
- Alicia Marisol Ruiz Rojas
- Jorge Gustavo Santa Cruz Cruzado

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal del funcionario y colaboradores administrativos que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, Secretaría de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, Jefatura de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen y Comunicaciones, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


 Presidente
 Consejo Ejecutivo Distrital
 Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADÉMICA
CITE SERVICIOS JUDICIALES

Taller
"Sensibilización en ecoeficiencia"

PONENTE:

Ing. Ricardo Eduardo Estrada Merino
Especialista en gestión de la calidad ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia del Ministerio del Ambiente

DIRIGIDO A:

Funcionarios, coordinadores, administradores, subadministradores y personal administrativo de la CSJLL.

INSCRIPCIONES:

El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

08 y 09
de julio
03:00 p.m.

LUGAR:

Sala de Audiencias de la Primera Sala Especializada Civil (centro histórico de Trujillo).

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Archivo Central
Unidad de Servicios Judiciales

Jornada de atención extraordinaria al usuario

Se atenderá en el día:
Procesos en materia penal, laboral y alimentos
Desarchivamiento
Búsqueda y lectura de expedientes judiciales
Expedición de copias simples y fedateadas

09, 10, 11 y 12 de julio
07:15 a.m. a 04:15 p.m.
Sede del sector Natasha Alta

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADÉMICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PONENTE:
Dr. Juan Martín Ramírez Saenz
Juez especializado de la CSJLL

DIRIGIDO A:
Agentes de seguridad ciudadana (Coprosec) y a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP).

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

10 de julio
03:00 p.m.
Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede del sector Natasha Alta.

Taller
CONTROL DE IDENTIDAD Y REGISTRO PERSONAL

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

I COPA JUDICIAL INTEROPERADORES DE JUSTICIA 2019
Día del Juez

Disciplinas:
Fulbito masculino
Voley femenino y mixto
Básquet femenino y masculino

Participan:


05 de agosto
05:00 p.m.
Club del Abogado

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADÉMICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Conferencia
CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1384

PONENTE:
Dr. Olegario David Florián Vigo
Juez superior titular de la Segunda Sala Especializada Civil de la CSJLL

DIRIGIDO A:
Jueces de todas las instancias; personal jurisdiccional y administrativo; de la CSJLL; miembros del CONADIS; público en general

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

11 de julio // 04:15 p.m.
Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede del sector Natasha Alta.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Desde nuestra App "Corte La Libertad" puedes acceder a los servicios que ofrecemos.

Descárgala en las tiendas de:
 



Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



En los siguientes puntos de atención: Horario: 07:15 a 13:00 // 14:00 a 16:15

| | |
|---|---|
| <p>Sede Bolívar y Juzgado de Paz Letrado de la Comisaría de Ayacucho</p> | <p>Ofic. de Trámite Documentario (2° piso) Rita F. Romero Caballero</p> <p>Ofic. Administrativa de Juzgados Civiles (2° piso) Johana F. Ortega Aznarán</p> <p>Secretaría de Presidencia de la CSJLL Yessica G. Benites Domínguez</p> |
| <p>Sede de Natasha Alta Covicorti</p> | <p>Administración del Módulo Penal (1° piso) Liliana E. Javier Moncada</p> <p>Administración del Módulo Laboral (3° piso) Juan P. Rodríguez Alcántara</p> <p>Administración del Módulo de Familia (2° piso) Jessica S. Ríos Correa</p> <p>Ofic. Administración de los Juzgados de Paz Letrado (3° piso) Carla Muro Saavedra</p> |
| <p>Módulo Básico de Justicia de La Esperanza</p> | <p>Ofic. de Administración (calle Joaquín Olmedo N°799) Juan M. Chávez Posadas</p> |
| <p>Órganos Jurisdiccionales de Ascope, Chocope, Cartavio y Paiján</p> | <p>Ascope: Mesa de Partes (calle Leoncio Prado s/n - Centro Cívico)</p> <p>Paiján: Ofic. de Administración (calle Chocope s/n - Centro Cívico, Casa de la Cultura) César A. Silva Vásquez</p> |

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Intentó abrir una cuenta de ahorros con un nombre y DNI falsos JUEZA DE LA CSJLL DICTA MEDIDA DE COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES A SUJETO QUE HABRÍA INTENTADO COMETER FRAUDE EN ENTIDAD BANCARIA



La jueza María Zulueta Cabrera, magistrada del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ordenó comparecencia con restricciones para Juan Carlos Castillo Fernández, por la presunta comisión de los delitos de fraude informático y contra la fe pública en la modalidad de uso de documento privado falso, en agravio del BBVA Continental.

Ello después de conocer los hechos materia de investigación presentados por el representante del Ministerio Público en los que indican que, el imputado intentó abrir una cuenta de ahorros utilizando el nombre de Raúl Augusto Almonte Zegarra y el documento de identidad falso en la sede del banco BBVA Continental, ubicado en el centro comercial Real Plaza.

Durante el proceso de la apertura de cuenta, la ejecutiva de banca personal de la citada entidad financiera le informó que tenía una oferta de crédito y un préstamo aprobado que ascendían a más de 30 mil soles, a lo que Juan Castillo accedió sin preguntar sobre las condiciones, levantando las sospechas de la ejecutiva que lo atendía.

Posteriormente, la funcionaria le solicitó firmar la documentación respectiva percatándose que en lugar de realizar la firma de manera automática, Juan Castillo comenzó a dibujarla. Ante ello, volvió a constatar la identidad, descubriendo que no coincidía con los datos de la ficha Reniec y reportándolo a sus superiores para la denuncia respectiva. El investigado al ver que no podría realizar su operación, se retiró de la institución siendo intervenido por efectivos policiales de la Unidad de Águilas Negras.

Juan Castillo deberá cumplir con las reglas de conducta dictaminadas por la jueza de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, caso contrario podría revocarse y ordenarse la prisión preventiva bajo requerimiento de la fiscalía.

Cabe indicar que el delito de fraude informático se encuentra tipificado en el Artículo 8° de la Ley nro. 30096, modificado por el Artículo 1° de la Ley nro. 30171; y el delito contra la fe pública en la modalidad de uso de documento privado falso se estipula en el segundo párrafo del artículo 427° del Código Penal peruano. **(C.S.F.)**